



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

1744/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve con veintidós minutos del día siete de enero de dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1744 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] del departamento de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien ha solicitado la siguiente información: **“LP-G-070-2014 (Desechos) Adjudicación, dictamen CEO, literatura de ganador, y recurso de revisión si hubiese. Si pudiese venir escaneado cada parte por separado.”**; hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, a fin que facilitaran el acceso a la información solicitada.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió oficio suscrito por el Jefe la Unidad de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, en la que se manifiesta que no existe la información requerida en virtud que la gestión LP-G-070-2014 se encuentra en proceso de evaluación.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 61, 66, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Confírmese la inexistencia, de la información referente a la LP-G-070-2014, por los motivos expuestos en el párrafo quinto de la presente resolución.

Notifíquese por medio de la dirección de correo electrónico proporcionada en la solicitud.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS

